



RESOLUCION No. CSJMER21-212  
Viernes, 22/10/2021

*“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO QUE**

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Este Consejo Seccional mediante Resolución CSJMR16-118 de 11 de abril de 2016, inscribió en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial a JOHNATHAN LEANDRO GOMEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.116.720, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Penal del Circuito de Acacias (Meta), atendiendo la Resolución de nombramiento No. 135 y Acta de posesión No. 067 de marzo de 2016, en cumplimiento de la Resolución CSJMR16-471 de 18 de febrero de 2016, que conformó lista de elegibles.

Y en la fecha 3 de agosto de 2021, solicitó ante esta corporación, traslado para el cargo de Citador Grado III al Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta), razón por la cual este Consejo Seccional emitió concepto favorable a través del Oficio CSJMEO21-807 de 10 de agosto de 2021, el cual fue remitido al nominador del cargo.

Por tal motivo, el titular del mencionado Despacho, expidió la Resolución No. 003 de 7 de octubre de 2021, nombrando en propiedad a JOHNATHAN LEANDRO GOMEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.116.720, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta), cuya posesión se surtió mediante Acta de 19 de octubre de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha.

De esta forma se procede a actualizar el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial al servidor judicial en mención.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de JOHNATHAN LEANDRO GOMEZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.116.720, en el cargo de Citador Grado III del Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta), cuya posesión se surtió el 19 de octubre de 2021, con efectos fiscales de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, al correo electrónico [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los

términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3º:** Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico [johnhangmez@hotmail.com](mailto:johnhangmez@hotmail.com), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al respectivo nominador, al correo del Despacho [j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio [rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida del servidor judicial.

**ARTÍCULO 4º-** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/GARC  
EXTCSJME21-1693 de 20/oct/2021.